



ACTA DE ADJUDICACIÓN No. FRDV-ADJ-017-2017
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL FIDEICOMISO RD VIAL.

Ref. FRDV-CP-09/2017

En uno de los salones de reuniones del **Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC)**, ubicado en la avenida Héctor Homero Hernández, esquina calle Horacio Blanco Fombona, ensanche la Fe, Santo Domingo, Distrito Nacional, donde operan las oficinas del Comité de Compras y Contrataciones del Fideicomiso RD-Vial, siendo las once horas de la mañana (11.00 a.m.), del miércoles tres (03) del mes de enero del año dos mil dieciocho (2018), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del Fideicomiso RD-Vial debidamente constituido en la presente sesión por: **Lic. Miguel E. Guerrero Núñez**, Director Administrativo y Financiero, Miembro; **Licda. Andrelis D. Rodríguez Toledo**, Directora Legal y miembro; y el **Lic. Alceldo Arturo Ramírez**, Responsable de Acceso a la Información, miembro, todos de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto por la Presidencia del Comité y que al estar todos los miembros presentes se renuncia a cualquier plazo contenido en la convocatoria.

La **Arq. Eyla Vargas Español**, quien actúa en nombre y representación del Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, como Presidenta del presente Comité, se encuentra ausente por licencia médica, en razón de lo cual no figura firmando la misma;

La **Ing. Delsa Tactuk**, Directora General de Planificación y Desarrollo, miembro, se encuentra ausente por motivo de vacaciones, en razón de lo cual no figura firmando la misma;

La **Lic. Andrelis Rodríguez**, en su calidad de Asesora Jurídica del Comité de Compras y Contrataciones del Fideicomiso RD Vial, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que el motivo de esta reunión es de decidir sobre la siguiente:

AGENDA:

PRIMERO: APROBAR O NO, el informe definitivo de evaluación de las ofertas contenido en el informe pericial remitido en fecha veintisiete (27) de diciembre de 2017, por los peritos que habían sido designados mediante acta proferida por este Comité, marcada con el No. FRDV-ADP-012-2017, de fecha trece (13) de noviembre de 2017; sobre el proceso FRDV-CP-09/2017, para la ***“Adquisición de Componentes de TI, para ser utilizados en las diferentes estaciones de peaje”***.

SEGUNDO: ADJUDICAR si procede, la contratación de los bienes contenidos en el proceso FRDV-CP-09/2017.



TERCERO: DECLARAR desierto, los ítems que no fueron ofertados en el presente proceso.

RESULTA: Que en fecha treinta y uno (31) del mes de agosto del año 2017, el Ing. Robert Columna Reinoso, Encargado de Tecnología de la Oficina Coordinadora de Proyectos del Fideicomiso RD Vial, solicitó a la Licda. María Scheker, Directora de Compras de la Oficina Coordinadora General de Proyectos del Fideicomiso RD Vial, vía el Lic. Miguel Guerrero, Director Administrativo y Financiero de la Oficina Coordinadora General de Proyectos del Fideicomiso RD Vial, la adquisición de Componentes de TI, para ser utilizados en las diferentes estaciones de peaje.

RESULTA: Que en fecha seis (06) de octubre del año 2017, la Licda. María Scheker, Directora de Compras de la Oficina Coordinadora General de Proyectos del Fideicomiso RD Vial, solicitó al Director Administrativo y Financiero de la Oficina Coordinadora General de Proyectos del Fideicomiso RD Vial, Lic. Miguel Guerrero, la reserva de fondos para el presente proceso.

RESULTA: Que en fecha diecinueve (19) de octubre del año 2017, el Director Administrativo y Financiero de la Oficina Coordinadora General de Proyectos del Fideicomiso RD Vial, Lic. Miguel Guerrero, emitió la Certificación de Existencia de Fondos concerniente al proceso de referencia FRDV-CP-09/2017, para la adquisición de los artículos descritos precedentemente.

RESULTA: Que conforme al documento de las especificaciones técnicas para el proceso FRDV-CP-09/2017, se establece el cronograma de actividades de dicho proceso.

RESULTA: Que en fecha miércoles (15) de noviembre del año 2017, se realizó vía los portales correspondientes una amplia convocatoria para participar en el proceso FRDV-CP-09/2017; y en esa misma fecha se procedió a invitar a seis (06) empresas, a los fines de su participación en el proceso de referencia, para la adquisición de máquinas y accesorios para impresión de carnets, a saber:

1. UNIDAD TECNOLOGICA DOMINICANA, S.R.L.
2. OMEGA TECH, S. A.
3. NETXAR TECHNOLOGIES, S.R.L.
4. COMPUTADORAS Y SERVICIOS S & V, S.R.L (COMPUSERVI)
5. DATCOM4IT, S.R.L.
6. SUPLIGENSA, S.R.L.

Tal y como señalaba el documento de Convocatoria antes indicado, las empresas podían presentar sus ofertas el día lunes veintisiete (27) de noviembre del año 2017 hasta las 10:00 a.m.



RESULTA: Que el día lunes veintisiete (27) de septiembre del año 2017, antes de las 10:00 a.m., fue presentada una única oferta por la empresa nombrada más adelante, a saber:

1. OMEGA TECH, S. A.

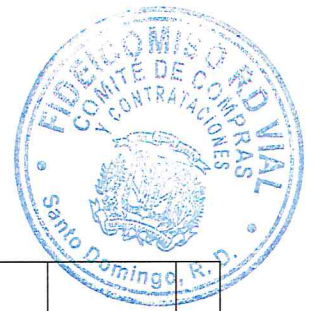
RESULTA: Que el mismo día antes indicado, a las 10:30 A.M., luego de recibida la oferta técnica “Sobre A y económica “Sobre B”, se procedió ante el Dr. Pedro Nelson Feliz Montes de Oca, Notario Público a dar apertura a las mismas, y luego se entregó una copia de dicha oferta a los peritos designados mediante acta de Aprobación de Proceso y Designación de Peritos No. FRDV-ADP-012-2017, de fecha 13 de noviembre de 2017, a los fines de evaluación.

RESULTA: Que las especificaciones de la oferta tanto técnica como económica presentada por el oferente participante en el presente proceso, quedan recogidas en el Cuadro de Comparación realizado por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones que se detalla a continuación:

ITEM NO.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	OFERENTE	MARCA / OBSERVACIÓN	PRECIO UNITARIO	ITBIS UNITARIO	PRECIO UNITARIO FINAL	PRECIO TOTAL FINAL	OFERTA NO.
Lote 1										
1	Disco Duro HDD para Desktop: 1TB, SATA, 7200 RPM, 3.5"	Unidad	15	OMEGA TECH, SA	SEAGATE BRINGS	2.148,31	386,70	2.535,01	38.025,09	1
2	Disco Duro HDD para Desktop 500GB, SATA, 7200 RPM, 3.5"	Unidad	15	OMEGA TECH, SA	SEAGATE BRINGS	2.148,31	386,70	2.535,01	38.025,09	1
3	Disco Duro HDD para LAPTOP: 1TB, SATA, 7200 RPM, 2.5"	Unidad	15	OMEGA TECH, SA	SEAGATE BRINGS	2.326,27	418,73	2.745,00	41.174,98	1
4	Disco Duro SSD para LAPTOP: 500GB, SATA 6.0, 7200 RPM, 2.5"	Unidad	15	OMEGA TECH, SA	KINGSTON	8.644,07	1.555,93	10.200,00	153.000,04	1
5	Disco Duro SSD para LAPTOP: 1TB, SATA 6.0, 7200 RPM, 2.5"	Unidad	10	OMEGA TECH, SA	KINGSTON	18.080,51	3.254,49	21.335,00	213.350,02	1



6	Memoria RAM para Desktop: 8GB, DDR3 PC3-12800, Factor de forma: UDIMM, Velocidad: 1600 Mhz, ECC: No, Voltaje: 1.35v, se requiere un (1) año de garantía.	Unidad	20	OMEGA TECH, SA	KINGSTON	2.985,59	537,41	3.523,00	70.459,92	1
7	Memoria RAM para Desktop: 8GB, DDR4 PC4-12800, Factor de forma: UDIMM, Velocidad: 2133 Mhz, ECC: No, Voltaje: 1.2v	Unidad	20	OMEGA TECH, SA	KINGSTON	3.966,10	713,90	4.680,00	93.599,96	1
8	DVD ROM EXTERNO USB: ULTRA SLIM USB 3.0 DVD +/- RW OPTICAL DRIVE	Unidad	2	OMEGA TECH, SA	LITEON	991,53	178,48	1.170,01	2.340,01	1
9	CD en Blanco (CD-R), 48X, 700MB / 80 minutos (Data, música y fotos)	Unidad	400	OMEGA TECH, SA	SONY	5,70	1,03	6,73	2.690,40	1
10	DVD en Blanco (DVD+R), 16X, 4.7GB (Data y Video)	Unidad	400	OMEGA TECH, SA	HP	6,49	1,17	7,66	3.063,28	1
11	MOUSE OPTICO: Interfaz requerida: USB, para Oficina, 3 botones, Ambidextro, Negro, longitud de cable: 1,3 m	Unidad	35	OMEGA TECH, SA	GENIUS	156,78	28,22	185,00	6.475,01	1
12	Monitor LED 20 pulgadas para Desktop, Color: Negro, Entradas disponibles: VGA y HDMI	Unidad	35	OMEGA TECH, SA	AOC	5.572,88	1.003,12	6.576,00	230.159,94	1
13	Pasta térmica para procesadores (tipo jeringa); contenido de 20 gms, sin silicona, alta transferencia de calor.	Unidad	10	OMEGA TECH, SA	MANHATTAN	205,93	37,07	243,00	2.429,97	1
Lote 2										
14	Switch de Red 52 Puertos-POE	Unidad	3	OMEGA TECH, SA	No Ofertó	0,00	0,00	0,00	0,00	0
15	Switch de Red de 8 Puertos (No administrables)	Unidad	40	OMEGA TECH, SA	No Ofertó	0,00	0,00	0,00	0,00	0
Lote 3										



16	Kit de Mantenimiento para Kyocera TASKalfa 4501i, Modelo requerido: MK-6317	Unidad	3	OMEGA TECH, SA	No Ofertó	0,00	0,00	0,00	0,00	0
17	Kit de Mantenimiento para Kyocera Ecosys M2035dn/L, Modelo requerido: MK-1147	Unidad	15	OMEGA TECH, SA	No Ofertó	0,00	0,00	0,00	0,00	0
Lote 4										
18	Servidor de Estación	Unidad	6	OMEGA TECH, SA	DELL	324.368,64	58.386,36	382.755,00	2.296.529,97	1

Por lo antes expuesto, y ya documentado el Comité de Compras y Contrataciones sometió a la deliberación y posterior adjudicación de los bienes correspondientes al proceso FRDV-CP-09/2017.

CONSIDERANDO: Que el FIDEICOMISO RD-VIAL debe garantizar que las compras que realice sean llevadas a cabo de conformidad con la normativa legal vigente y estas deben apegarse a los principios de transparencia, participación e igualdad de condiciones para todos los oferentes.

CONSIDERANDO: que el Artículo 26, de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concepciones y su modificatoria, establece “La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puesta a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos”.

CONSIDERANDO: Que el artículo 36 del Reglamento de aplicación No. 543-12, establece que: “Las entidades contratantes comprendidas en el ámbito del presente Reglamento estructurarán un Comité de Compras y Contrataciones. Este Comité será permanente y estará constituido por cinco miembros: el funcionario de mayor jerarquía de la institución o quien este designe, quien lo presidirá; el Director Administrativo Financiero de la entidad o su delegado; el Consultor Jurídico de la entidad, quien actuará en calidad de asesor legal; el Responsable del Área de Planificación y Desarrollo o su equivalente; y el Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información”.

CONSIDERANDO: Que el artículo 36, párrafo I del citado reglamento expresa que: “Será responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, el procedimiento de selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar las ofertas”.



CONSIDERANDO: Que el artículo 25 de la Ley 340-06, estipula que: Los funcionarios responsables del análisis y evaluación de las ofertas presentadas, ya en la etapa de calificación o de comparación económica, dejarán constancia en informes, con todos los justificativos de su actuación, así como las recomendaciones para que la autoridad competente pueda tomar decisión sobre la adjudicación. Para facilitar el examen, únicamente dichos funcionarios podrán solicitar que cualquier oferente aclare su propuesta. No se solicitará, ofrecerá, ni autorizará modificación alguna en cuanto a lo sustancial de la propuesta entregada. Los reglamentos precisarán los detalles que se deberán cumplir en esta parte del proceso”.

CONSIDERANDO: Que el artículo 99 del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, establece que: “El Comité de Compras y Contrataciones procederá a la verificación y validación del informe de recomendación de adjudicación, conocerá las incidencias y si procede, aprobará el mismo y emitirá el acta contentiva de la resolución de adjudicación”.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 101 del Reglamento de Aplicación emitido mediante Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012), establece: “Adjudicación. Las entidades contratante deberán publicar oportunamente en el Portal Administrativo por el órgano Rector y en el portal Institucional, los resultados de sus procesos de compra o contratación. Asimismo, deberán publicar la resolución fundada que declare la declaratoria de desierto del procedimiento”.

CONSIDERANDO: Que conforme se evidencia en el detalle en el cuadro de comparación precedentemente descrito, respecto a los ítems 14, 15, 16 y 17, no fue presentada oferta por la entidad participante, por lo que únicamente respecto a los mencionados ítems debe ser declarado desierto el presente proceso.

CONSIDERANDO: Que el artículo 15, numeral 6, de la Ley 340-06, Sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su modificatoria, establece:

“Las actuaciones que se listan a continuación deberán formalizarse mediante un acto administrativo:

6) La resolución de dejar sin efecto o anular el proceso en alguna etapa del procedimiento o en su globalidad, así como declarar desierto o fallido el proceso.”

CONSIDERANDO: Que el artículo 24, de la Ley 340-06, Sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su modificatoria, establece:

Art. 24.- Toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compra o contratación mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificados.



Párrafo I.- En el evento de declaratoria de desierto un proceso, la entidad podrá reabrirlo, en la misma forma que lo hizo con el primero, dando un plazo de propuestas que puede ser de hasta un cincuenta por ciento (50%) del plazo del proceso fallido, al cual pueden acudir los proponentes que adquirieron los pliegos de condiciones sin volver a pagarlos.

VISTA: La Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), y su modificatoria Ley No.449-06, de fecha seis (06) de diciembre del año dos mil seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación emitido mediante Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del años dos mil doce (2012).

VISTOS: Los documentos contentivos del expediente de compras del presente proceso.

El Comité de Compras y Contrataciones del Fideicomiso RD VIAL, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del años dos mil doce (2012), como Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, por unanimidad de votos, decide adoptar la siguiente resolución:

PRIMERO: APROBAR como al efecto **APRUEBA**, el informe de evaluación de la oferta técnica y económica, remitido en fecha veintisiete (27) de diciembre de 2017, por los peritos que habían sido designados mediante acta proferida por este Comité, marcada con el No. FRDV-ADP-012-2017, de fecha trece (13) de noviembre de 2017, sobre el procedimiento de referencia FRDV-CP-9/2017, para la **“Adquisición de Componentes de TI, para ser utilizados en las diferentes estaciones de peaje”**.

SEGUNDO: ADJUDICA conforme a la recomendación realizada mediante informe pericial de evaluación de oferta técnica y económica citada precedentemente y anexo a la presente acta, a la entidad social **OMEGA TECH, S.A.**, los ítems No. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 18 correspondientes al Procedimiento de Comparación de Precio, de referencia FRDV-CP-09/2017, por un monto total de **Tres Millones Ciento Noventa y Un Mil Trescientos Veintitrés Pesos Dominicanos con 69/100 Centavos (RD\$3, 191,323.69)**, bajo la siguientes modalidades:

OMEGA TECH, S.A

ITEM NO.	DESCRIPCION	UNID. MEDIDA	CANTIDAD	MARCA / DETALLE	PRECIO UNITARIO RD\$	TOTAL S/ITBIS RD\$	OFERTA NO.	ADJUDICADO POR
----------	-------------	--------------	----------	-----------------	----------------------	--------------------	------------	----------------



1	Disco Duro HDD para Desktop: 1TB, SATA, 7200 RPM, 3.5"	Unidad	15	SEAGATE BRINGS	2,148.31	32,224.65	1	Cumplir con lo requerido en el Pliego de Condiciones de acuerdo al Informe Pericial
2	Disco Duro HDD para Desktop 500GB, SATA, 7200 RPM, 3.5"	Unidad	15	SEAGATE BRINGS	2,148.31	32,224.65		Cumplir con lo requerido en el Pliego de Condiciones de acuerdo al Informe Pericial
3	Disco Duro HDD para LAPTOP: 1TB, SATA, 7200 RPM, 2.5"	Unidad	15	SEAGATE BRINGS	2,326.27	34,894.05		Cumplir con lo requerido en el Pliego de Condiciones de acuerdo al Informe Pericial
4	Disco Duro SSD para LAPTOP: 500GB, SATA 6.0, 7200 RPM, 2.5"	Unidad	15	KINGSTON	8,644.07	129,661.05		Cumplir con lo requerido en el Pliego de Condiciones de acuerdo al Informe Pericial
5	Disco Duro SSD para LAPTOP: 1TB, SATA 6.0, 7200 RPM, 2.5"	Unidad	10	KINGSTON	18,080.51	180,805.10		Cumplir con lo requerido en el Pliego de Condiciones de acuerdo al Informe Pericial
6	Memoria RAM para Desktop: 8GB, DDR3 PC3-12800, Factor de forma: UDIMM, Velocidad: 1600 Mhz, ECC: No, Voltaje: 1.35v, se requiere un (1) año de garantía.	Unidad	20	KINGSTON	2,985.59	59,711.80		Cumplir con lo requerido en el Pliego de Condiciones de acuerdo al Informe Pericial
7	Memoria RAM para Desktop: 8GB, DDR4 PC4-12800, Factor de forma: UDIMM, Velocidad: 2133 Mhz, ECC: No, Voltaje: 1.2v	Unidad	20	KINGSTON	3,966.10	79,322.00		Cumplir con lo requerido en el Pliego de Condiciones de acuerdo al Informe Pericial
8	DVD ROM EXTERNO USB: ULTRA SLIM USB 3.0 DVD +/- RW OPTICAL DRIVE	Unidad	2	LITEON	991.53	1,983.06		Cumplir con lo requerido en el Pliego de Condiciones de acuerdo al Informe Pericial
9	CD en Blanco (CD-R), 48X, 700MB / 80 minutos (Data, música y fotos)	Unidad	400	SONY	5.70	2,280.00		Cumplir con lo requerido en el Pliego de Condiciones de acuerdo al Informe Pericial
10	DVD en Blanco (DVD+R), 16X, 4.7GB (Data y Video)	Unidad	400	HP	6.49	2,596.00		Cumplir con lo requerido en el Pliego de Condiciones de acuerdo al Informe Pericial
11	MOUSE OPTICO: Interfaz requerida: USB, para Oficina, 3 botones,	Unidad	35	GENIUS	156.78	5,487.30		Cumplir con lo requerido en el Pliego de Condiciones de



	Ambidextro, Negro, longitud de cable: 1,3 m						acuerdo al Informe Pericial
12	Monitor LED 20 pulgadas para Desktop, Color: Negro, Entradas disponibles: VGA y HDMI	Unidad	35	AOC	5,572.88	195,050.80	Cumplir con lo requerido en el Pliego de Condiciones de acuerdo al Informe Pericial
13	Pasta térmica para procesadores (tipo jeringa); contenido de 20 gms, sin silicona, alta transferencia de calor.	Unidad	10	MANHATTAN	205.93	2,059.30	Cumplir con lo requerido en el Pliego de Condiciones de acuerdo al Informe Pericial
18	Servidor de Estación	Unidad	6	DELL	324,368.64	1,946,211.84	Cumplir con lo requerido en el Pliego de Condiciones de acuerdo al Informe Pericial
SUB- TOTAL					RD\$	2,704,511.60	
ITBIS					RD\$	486,812.09	
TOTAL					RD\$	3,191,323.69	
TOTAL GENERAL					RD\$	3,191,323.69	

TERCERO: DECLARA DESIERTO el presente proceso marcado con la referencia FRDV-CP-12/2017, para la *“Adquisición de Máquinas y Accesorios para impresión de Carnets”*, ÚNICAMENTE respecto a los ítems 14, 15, 16 y 17, dado que la empresa participante no ofertó en los referidos ítems.

CUARTO: ORDENA REABRIR el presente proceso, ÚNICAMENTE respecto a los ítems 14, 15, 16 y 17; conforme a lo dispuesto en el Párrafo I del Art. 24 Ley 340-06, Sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y sus modificaciones.

QUINTO: ORDENA NOTIFICAR a los oferentes participantes el presente acto administrativo en un plazo de cinco (5) días a partir de la presente Resolución, conforme al Párrafo II del artículo 26 Ley 340-06, Sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su modificaciones.

SEXTO: ORDENA PUBLICAR el presente acto administrativo en los portales del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones www.mopc.gov.do (pestaña RD Vial) y el Órgano Rector www.comprasdominicana.gov.do, en virtud de las disposiciones establecidas en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y sus modificaciones, y el Reglamento de aplicación No. 543-12.

Concluida esta resolución se dio por terminada la sesión, en fe de la cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes. En Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana a las doce horas de la tarde (12:00 p.m.) de la fecha indicada al inicio de la presente acta.

Lic. Miguel Guerrero
Director Administrativo y Financiero

Lic. Alcedo Arturo Ramírez
Responsable Acceso a la Información



Licda. Andrelis D. Rodriguez Toledo
Directora Legal